

Compañía con colocaciones netas de \$ 74.971 millones a diciembre de 2025.

Santiago, 22 de abril de 2026

Humphreys mantiene clasificación en "Categoría Nivel 2/A-" para los títulos de deuda emitidos por Incofin S.A.

Humphreys decidió mantener "Categoría Nivel 2/A-" a la línea de efectos de comercio de **Incofin S.A. (Incofin)**, con perspectiva "Estable".

La clasificación de riesgo para los títulos de deuda en "Categoría Nivel 2/A-" de **Incofin**, se fundamenta en la experiencia de su matriz y en el desarrollo de un modelo de negocios que presenta adecuados niveles de control interno y gobierno corporativo. Es relevante mencionar que, en años anteriores se evidenció una disminución en el *stock* de colocaciones, asociada a un proceso de reestructuración de cartera, lo que ha impactado en la generación de excedentes, con todo, en los últimos dos años se observa una cierta estabilización en dicha tendencia. En este contexto, se valora positivamente la experiencia y el conocimiento del equipo administrador dentro de su segmento de operación.

La clasificación de riesgo también considera el actual nivel de endeudamiento relativo de la sociedad, el cual, en el contexto de un negocio financiero, se considera adecuado en relación con su escala de operaciones.

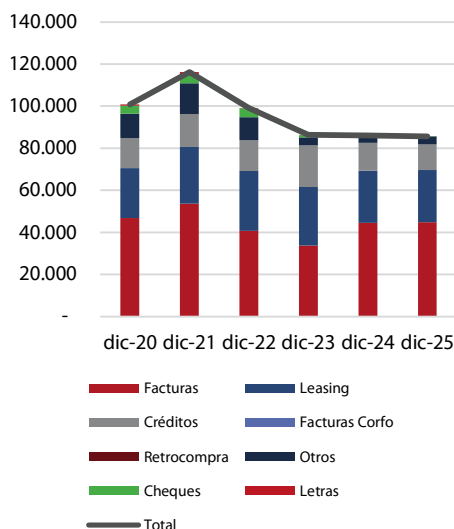
Sumado a lo anterior, se considera como elemento positivo, la atomización de los riesgos individuales que asume la compañía, tanto a nivel de clientes como deudores, dado que presenta un reducido porcentaje de concentración al compararlo con otras empresas que participan en el mercado, mostrando una mejora en el tiempo¹. Asimismo, estos se asocian mayoritariamente a empresas vinculadas a grupos de alta solvencia (minería) y, en algunos casos, organismos del Estado, lo que contribuye a mitigar la exposición patrimonial ante eventuales incumplimientos individuales. La clasificación también recoge las características propias de sus líneas de negocios, las que mitigan los riesgos crediticios. En el caso del *factoring* es principalmente un negocio de corto plazo lo que permite a la compañía adecuarse rápidamente, en cuanto a volumen, a las condiciones económicas. Por su parte, las operaciones de *leasing* cuentan con la existencia de activos subyacentes actuando como un mitigante frente a posibles pérdidas derivadas del incumplimiento de los arrendatarios.

Desde otra perspectiva, la clasificación de riesgo de **Incofin** se ve restringida por el bajo volumen comparativo de las colocaciones. En efecto, en el contexto global del sistema financiero, la empresa presenta una muy baja participación de mercado (inferior al 1% considerando las colocaciones bancarias comerciales y de consumo asociadas a tramos de deuda de hasta UF 3 mil). Lo

Instrumentos clasificados:

Tipo de instrumento	Clasificación ¹
Línea de efectos de comercio	N2/A-

Colocaciones por línea de negocio



¹ Metodología aplicada: Metodología Clasificación de Riesgo Empresas Financieras (29-02-2024).

anterior se ve agudizado si se considera que el sector bancario podría presentar alta competitividad en precios, al tener acceso a un menor costo de financiamiento. Si bien la compañía exhibe adecuados niveles de colocaciones, no se puede desconocer que mayores volúmenes de operación favorecen el acceso a economías de escala y que una mayor masa de clientes favorece el comportamiento estadísticamente normal de las carteras crediticias. Adicionalmente, se ha observado un incremento sostenido en la competencia dentro del sector financiero no bancario, reflejado en una mayor participación de fondos de inversión, empresas Fintech y sociedades de garantía recíproca.

Adicionalmente, entre los factores que restringen la clasificación se considera el riesgo asociado al mercado objetivo de la compañía, el cual presenta una mayor sensibilidad frente a ciclos económicos recesivos, afectando la calidad de su cartera crediticia, riesgo que se ve intensificado por eventuales restricciones abruptas en las líneas de crédito bancarias, lo que podría limitar nuevas oportunidades de negocio.

Otro elemento considerado es el bajo nivel de diversificación de la cartera, respecto al tipo de producto, en particular, la alta concentración en el negocio de *factoring*. Sin embargo, este riesgo se ve parcialmente mitigado por la diversificación de la cartera por cliente y por una estructura de fondeo con baja dependencia de la banca, dada la diversificación de los acreedores financieros.

La tendencia se considera "*Estable*", dado que no se observan elementos que, en el corto plazo, puedan afectar a los fundamentos de la clasificación asignada.

En términos de ASG, **Incofin**, no cuenta con iniciativas ligadas a este ámbito. No obstante, dentro de su memoria integrada cuenta con una sección donde describe la diversidad de su personal en cuanto a edad, género, rango etario, entre otros, así como datos sobre la disparidad salarial de género dentro de la compañía.

Incofin es una compañía constituida en 1992 y que tiene como negocio la prestación de servicios financieros, principalmente bajo la modalidad de descuentos de documentos, ya sea a través de operaciones de *factoring* o la compra de distintos instrumentos, entre ellos, cheques. A mediados del año 2012, ingresó al negocio del *leasing* financiero y, posteriormente, ha tomado posiciones en créditos para capital de trabajo.

Al 31 de diciembre de 2025, la empresa poseía activos por \$ 94.347 millones y colocaciones netas por \$ 74.971 millones. Los activos de la sociedad se financian principalmente mediante \$ 48.452 millones de deuda financiera² y \$ 31.941 millones de patrimonio. La estructura del balance permitió a la empresa obtener a diciembre de 2025, un ingreso de \$ 16.489 millones y resultado negativo del ejercicio por \$ 1.858 millones, respectivamente.

Nadia Aravena G.

Analista de riesgo

nadia.aravena@humphreys.cl

Antonio González G.

Jefe de analistas

antonio.gonzalez@humphreys.cl

² En 2022, la cartera evidenciaba mayores niveles de concentración, asociados principalmente a empresas del Estado.